



AYUNTAMIENTO

de

31263 ARELLANO

(NAVARRA)

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE – 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En Arellano a 17 de diciembre de 2020, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Alcalde:

Iñaki Urriza Arrastia

Concejales:

Francisco Javier Arrastia Martinez

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria Urgente se celebra, bajo la Presidencia de D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de las tres sesiones anteriores y de las cuales previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparecen redactadas.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 07/09/2020. Aprobación del Rolde del IAE, el cual asciende a 383,98 Eur.

Resolución 07/09/2020. Aprobación de los Roldes de Contribución Urbana y Rústica, los cuales ascienden a 25.655,97 Eur y 11.712,04 Eur respectivamente.

Resolución 15/09/2020. Concesión de licencia de obra a I-DE REDES ELÉCTRICAS para sustitución de apoyo y desplazar línea aérea, realizar nueva canalización con dos tubos así como acometidas en la Plaza el Parral. Presupuesto: 3.111,92 Eur.

Resolución 21/09/2020. Denegación de licencia de obra a D. Patxi de Goñi Oteiza, para la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en C/ Calvario nº 7.

Resolución 21/09/2020. Concesión de licencia de obra a D. Francisco Javier Luquin Solchaga para legalización de las obras de reparación de muro de contención en C/ La Virgen S/P. Presupuesto: 15.061,60 Eur.

Resolución 01/10/2020. Autorización a la Asociación Juvenil de Arellano al uso del local cedido por el Ayuntamiento bajo el cumplimiento de las medidas sanitarias anti Covid.

Resolución 08/10/2020. Autorización a Julián Salvatierra Alcalde, como Presidente de la Sociedad de Cazadores de Dicastillo, a desbrozar las parcelas comunales no cultivadas situadas en Kantabrana, Cuatorrelojes y San Pelayo Regajos.

Resolución 08/10/2020. Autorización a D^a. Monica Ayerra Busto para retirar o enterrar sirga y cable de luz de alumbrado, así como recolocar cables de luz de la fachada de su vivienda sita en C/ Frente a la Virgen nº 16.

Resolución 15/10/2020. Concesión de licencia de obra a Melchor Martinez de Morentin Lizarraga para enlucido de fachada interior en el edificio de su propiedad sito en C/ La Virgen nº11. Presupuesto 484,42 Eur.

Resolución 15/10/2020. Concesión de licencia de obra a Emilio Azueta Diaz para acondicionar y retejar dos tejadillos por filtraciones en la vivienda sita en C/ La Virgen nº 13. Presupuesto: 1690 Eur

Resolución 15/10/2020. Concesión de licencia de primera utilización a D. Javier Ruiz de Larramendi Casadamon tras reforma de segunda planta en C/ La Virgen nº 27.

Resolución 26/10/2020. Autorización a precario a D. Jose Ignacio Busto Busto para el mantenimiento de la rampa y el giro de la puerta tras rehabilitación de vivienda sita en C/ El Prado nº 12.

Resolución 27/10/2020. Adhesión del Ayuntamiento de Arellano a la campaña "Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres", con motivo de la celebración del Día Internacional contra la violencia de género el 25 de noviembre.

Resolución 29/10/2020. Requerimiento a Mancomunidad de Montejurra para la presentación de autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el vertido de aguas depuradoras en Arellano.

Resolución 02/11/2020. Autorización a D. losu Martinez Martinez de Morentin al uso de la hormigonera del Ayuntamiento, previa aportación de fianza.

Resolución 08/11/2020. Requerimiento a D. Jose Ignacio Busto Busto para la presentación de una serie de documentación, previa a la concesión de la licencia de primera utilización tras rehabilitación de vivienda sita en C/ El Prado nº 12.

Resolución 12/11/2020. Concesión de licencia de primera utilización a D^a Monica Ayerra Busto tras rehabilitación de vivienda sita en C/ La Virgen nº 16.

Resolución 16/11/2020. Agradecimiento a D^a. Celia Busto Aguirre por el ofrecimiento de un muro de su vivienda para ser pintado por el Ayuntamiento.

Resolución 26/11/2020. Requerimiento a D. Joaquin Lizarraga Alegría para limpiar una zona junto a una parcela de su propiedad que da a camino público.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO MONTEJURRA

Remitido el nuevo texto del Convenio para la protección, ordenación y gestión del Paisaje singular de Montejurra, cuyo contenido debe ser aprobado por mayoría simple por el Pleno del Ayuntamiento.

Dando cuenta el Alcalde del contenido y alcance de la modificación de este Convenio, que serían:

- Inclusión de los Ayuntamientos de Arróniz y Barbarin.
- Modificar el ámbito de protección del Convenio.
- Inclusión en el objeto del Convenio, junto con la elaboración del Plan de Conjunto, la elaboración de un documento orientativo para los Ayuntamientos que recopile las actuaciones que no sean propias del Plan de Conjunto para un posible desarrollo posterior de iniciativas comunes de protección, gestión y ordenación de este espacio.

El Pleno decide, por unanimidad, la aprobación de la modificación del Convenio para la protección, ordenación y gestión del Paisaje singular de Montejurra

4º.- PRESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONTABLES

Se plantea ante el Pleno la existencia de una serie cantidades económicas, derechos y obligaciones pendientes de presupuestos cerrados por error o prescripción de los mismos, presentes en la contabilidad del Ayuntamiento de Arellano, cuya cancelación resulta precisa dado que no refleja la realidad del estado contable del Ayuntamiento. Estas cantidades serían las siguientes:

CERRADOS DE GASTOS

AÑO	IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
2003	121,00 €	1 920 21200	Edificios y otras construcciones
2017	9,60 €	1 9120 23000	Kilometraje de cargos electos
TOTAL GASTOS	130,60 €		

CERRADOS DE INGRESOS

AÑO	IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1998	243,04 €	1 11301	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2001	26,96 €	1 11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos
2006	3,55 €	1 11200	Contribución Territorial. De naturaleza rústica
2006	60,87 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2006	0,38 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2007	12,43 €	1 11200	Contribución Territorial. De naturaleza rústica
2007	59,72 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2007	95,38 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2008	46,19 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2008	100,97 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2009	0,14 €	1 11200	Contribución Territorial. De naturaleza rústica
2009	71,73 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2009	105,83 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2010	49,61 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2011	50,30 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2012	0,42 €	1 39990	Otros ingresos diversos
2014	0,08 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
TOTAL INGRESOS	927,60 €		

EXTRAPRESUPUESTARIOS DEUDORES

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
101	-5.142,45 €	Pagos Duplicados o Excesivos
103	-200,00 €	Fianzas Constituidas
104	- 2.303,04 €	Pagos Pendientes de Aplicación
105	-91,99 €	Diferencias de arqueo negativas
106	-187,83 €	Reintegros de obligaciones pendientes de cobro.

EXTRAPRESUPUESTARIOS ACREEDORES

201	-157,71 €	Retención de IRPF. Debería ser un saldo Debería ser un saldo positivo de 287,06 € en vez 127,45 €. Ello es debido a error en la contabilización.
202	-273,30 €	Retención S.S.
205	-1.310 €	Fianzas y depósitos. Figura un saldo de 1.290 € en vez de 3.600 €. Ello es debido a error en la contabilización.
207	-2.886,46 €	Ingresos pendientes de aplicación
208	- 6,05 €	Diferencias de arqueo positivas
209	-4.031,26 €	Cobros duplicados o excesivos
210	-187,83 €	Devolución de derechos pendientes de liquidación.

EXTRAPRESUP QUE DEVENGA CON LIQUID Y RECON

302(GASTOS)	- 7.472,78 €	Gastos. Saldos pendientes de pago.
-------------	--------------	------------------------------------

El Pleno, por unanimidad, decide la cancelación de los elementos contables expuestos.

5º.-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

Teniendo en consideración que en las bolsas de vinculación N° 9.1, 9.2 y 9.4 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Arellano del año 2020 hay una cantidad superior de obligaciones reconocidas a los créditos definitivos aprobados, sumadas todas las partidas incluidas en estas bolsas.

No teniendo crédito alguno la bolsa de vinculación n° 2.2., creada durante el año 2020, a efectos de contabilizar los gastos derivados de la epidemia de Covid-19.

Previa consulta con el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, y siguiendo sus instrucciones, al ser la aprobación inicial y definitiva de las modificaciones presupuestarias planteadas publicadas en el Boletín Oficial de Navarra ya en el año 2021, el Ayuntamiento decide la no aprobación de las modificaciones presupuestarias planteadas, manteniéndose las bolsas de vinculación en el mismo estado.

6º.- MODIFICACION DE ORDENANZA SOBRE TASAS POR TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

Teniendo en cuenta la carencia de arquitecto municipal o asesoría urbanística equivalente en este Ayuntamiento dado el tamaño de del mismo, el cual es sustituido en sus funciones por el Servicio Urbanístico de Tierra Estella (ORVE).

Dando así cuenta este Ayuntamiento a la ORVE de todas aquellas consultas urbanísticas, o de las solicitudes de licencia de obra, presupuestos, memorias o proyectos que presentan los ciudadanos para la realización de aquellas actuaciones que estimen oportunas y que precisen de la asesoría de la ORVE.

Establecida por este organismo una serie de tasas en función de la actuación que se le solicita.

Existiendo en este Ayuntamiento una Ordenanza reguladora de Tramitaciones Urbanísticas del año 2008, la cual establece lo siguiente:

-Artículo 3: Las actuaciones urbanísticas en que se concreta la actividad municipal sujeta a estas tasas son las siguientes:

- a) Tramitación de Segregaciones.*
- b) Consultas urbanísticas.*
- c) Tramitación de requerimientos a ejecución obras de ruina, reparación, reforma o limpieza de edificios y solares.*
- d) Concesión de licencias de obra para actividades clasificadas y licencias de apertura.*

-Artículo 6: Las tarifas, tipos y bases de gravamen a aplicar serán equivalentes al coste de los informes emitidos por la Asesoría Urbanística y de los anuncios publicados en prensa, respecto a las actuaciones urbanísticas señaladas en el artículo 3 de la presente Ordenanza.

Estando claro en esta Ordenanza que las tasas a aplicar por tramitaciones urbanísticas serán las equivalentes al coste del informe emitido por la ORVE, se plantea si debiera ser así, dado el gran coste que puede suponer al particular cuando, por ejemplo, solamente se producen consultas urbanísticas, las cuales a veces no se culminan con la obra planteada en ellas.

Así pues, el Pleno, por unanimidad, decide mantener la Ordenanza tal y como se encuentra actualmente, de manera que se cobrarán tasas urbanísticas correspondientes a los informes de la ORVE por las siguientes actuaciones:

- a) Tramitación de Segregaciones.
- b) Consultas urbanísticas.
- c) Tramitación de requerimientos a ejecución obras de ruina, reparación, reforma o limpieza de edificios y solares.
- d) Concesión de licencias de obra para actividades clasificadas y licencias de apertura.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se discuten los siguientes temas de índole municipal.

- Se comenta la deficiente última actuación de la cuadrilla de Teder este año, de lo que se dará cuenta para que no vuelva a ocurrir.

Y siendo las 10:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.